

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Desestimación de Recurso de Reposición, relativo a los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

477/07-SE; Cabrera Tierno, Manuel; término municipal de Sevilla.
477/07-SE; Cabrera Tierno, Nicolás; término municipal de Sevilla.
768/06-SE; Oliva Nievas, Manuel Ángel; término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).
768/06-SE; Carmona Barbero, Sandra; término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).
350/07-SE; Santos Povedano, José Ernesto, en nombre y representación de Partido de Resina, Comunidad de Propietarios; término municipal de Isla Mayor (Sevilla).

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resolución Inadmisoría de recurso de reposición, relativa al expediente sancionador que se cita.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución Inadmisoría de Recurso de Reposición, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

546/07-SE; Gómez Álvarez, David, en nombre y representación de Franespi, S.L.; término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/26/G.C./ENP.

Interesado: José Luis Romero Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2009/26/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Me-

dio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/26/G.C./ENP.

Interesado: José Luis Romero Martínez.

DNI: 27202693H.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Contra el presente Acuerdo de Inicio podrán interponerse alegaciones ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, en el plazo de quince días a contar desde el día de su notificación.

Almería, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Expte.: HU/2008/164/P.A./EP, HU/2008/190/G.C./EP, HU/2008/260/G.C./CAZ.

Interesados: Don Manuel Picón Bravo (29780088X), don Eduardo Pablo Cruz (29607040Z), don Francisco Barragán Rojas (49113045H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2008/164/P.A./EP, HU/2008/190/G.C./EP, HU/2008/260/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden de 20 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para

conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	APELLIDO	POBLACIÓN	PROVINCIA
JULIA	MORENO RUIZ	ALBACETE	ALBACETE
JULIA	MORENO RUIZ	ALBACETE	ALBACETE
RAMÓN	PALOMARES GARCÍA	ALCASSER	VALENCIA
DIONISIO	GARCÍA BLÁZQUEZ	BARCELONA	BARCELONA
GINESA	GARCÍA BLÁZQUEZ	BARCELONA	BARCELONA
ADELA	GARCÍA VIZCAÍNO	BARCELONA	BARCELONA
SANTIAGA	GONZÁLEZ RUIZ	BARCELONA	BARCELONA
JOSÉ	RAMOS GONZÁLEZ	BARCELONA	BARCELONA
FRANCISCO	ROBLES GONZÁLEZ	BARCELONA	BARCELONA
DULCENOMBRE	SÁNCHEZ RAMOS	BEAS DE SEGURA	JAÉN
RAQUEL	LOZANO RODRÍGUEZ	CARLET	VALENCIA
EUGENIA	LOZANO RODRÍGUEZ	CARLET	VALENCIA
ELVIRA	LOZANO RODRÍGUEZ	CARLET	VALENCIA
ELADIO	PALOMARES ÁLVAREZ	CASTELLDEFELS	BARCELONA
PEDRO	SERRANO CASTILLO	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN
ANDREA	FERNÁNDEZ GARCÍA	CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN
LUIS	LÓPEZ SÁNCHEZ	CEHEGÍN	MURCIA
ELISA	FERNÁNDEZ GARCÍA	GAVÁ	BARCELONA
MARIANA	LOSAS PARRA	HELLÍN	ALBACETE
HEREDEROS DE ANDRÉS	PÉREZ ÁLVAREZ	HELLÍN	ALBACETE
MIGUEL	RAMOS HERREROS	MADRID	MADRID
AGUSTÍN	CHACÓN RUIZ	MANLLEU	BARCELONA
JOSÉ	MORENO IRLÉS	MISLATA	VALENCIA
LUIS	SUÁREZ GONZÁLEZ	SANT BOI DE LLOBREGAT	BARCELONA
LUCÍA	CASTILLO FERNÁNDEZ	SANT JUST DESVERN	BARCELONA
MARÍA MAGDALENA	PEÑA LUCHA	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
FELICITAS	FUENTES PUENTE	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
BLAS	GARCÍA	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
ANDREA	ROBLES	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
EUGENIA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JOSE MARÍA	PALOMARES PARRA	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JULIÁN	RAMOS PARRA	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
SARA	BLÁZQUEZ PUENTE	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
VALENTÍN	RODRÍGUEZ NIETO	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
EMILIO	RUIZ	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
LUIS	ALGUACIL	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
LEÓN	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
JULIÁN	ROBLES FERNÁNDEZ	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
SARA	PARRA PUENTE	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
ANDREA	PUENTE FLORES	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
HEREDEROS DE ELOÍSA	RÍOS GONZÁLEZ	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
HEREDEROS DE MANUEL	GALLEGO HERREROS	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
MANUEL	GONZÁLEZ ALARCÓN	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
JOSÉ HR	RUIZ MARTÍNEZ	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
HEREDEROS DE MATÍAS	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
HEREDEROS DE RAMÓN	RÍOS GONZÁLEZ	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
MARTÍN	CÓZAR MARTÍNEZ	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
BENITO	PUENTE	SEGURA DE LA SIERRA	JAÉN
	IBERDROLA (SECCIÓN PATRIMONIO)	VALENCIA	VALENCIA
HEREDEROS DE LEANDRO	RODRÍGUEZ SERRANO	VALENCIA	VALENCIA
HERMANOS	RODRÍGUEZ SERRANO	VALENCIA	VALENCIA
LICERIO	RODRÍGUEZ SERRANO	VALENCIA	VALENCIA
MOISÉS	FUENTES HERREROS	VILLA-REAL	CASTELLÓN
CONCEPCIÓN	TRIGUEROS LÓPEZ	VILLA-REAL	CASTELLÓN
NATIVIDAD	HERREROS GUIJARRO	VILLACARRILLO	JAÉN
JUAN ANDRÉS	GONZÁLEZ OJEDA	VILLA-REAL	CASTELLÓN

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de 20 de noviembre de 2008, ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00020/2006, de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de An-

dalucía y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al Monte «Collado de Góntar hasta los Besiges», situada al este del arroyo Bañares y al sur y este del arroyo de los Huecos.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de Jaén por la Paz, 2, 8.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

1.º Aprobar el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, compuesta por los Montes «Calarejos» Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges» Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma del Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los Montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces» Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar del Sahucar» Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito todo ello en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al Monte «Collado de Góntar hasta los Besiges» situada al este del arroyo Bañares y al sur y este del arroyo de los Huecos, sito todo ello en el término municipal de Santiago-Pontones, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que una vez aprobado este deslinde parcial se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el Monte Público «Collado de Góntar hasta los Besiges» con los siguientes datos registrales:

MUNICIPIO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
Santiago-Pontones	793	110	108	6.788	2.ª

Una vez firme la aprobación del deslinde parcial y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: Masa Mayor de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: Este dato se conocerá una vez estén aprobados y firmes los dos expedientes de deslinde parcial primeros de los tres en los que se ha dividido el deslinde parcial de esta Agrupación de Montes Públicos.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites: Se describe la totalidad de los linderos de la Masa Mayor de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos»:

Norte: Con el Monte Público «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces» Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA, terrenos particulares, Monte Público «Pinar del Sahucar» Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA y término municipal de Benatae.

Este: Con la Masa Menor A de esta Agrupación (deslindada mediante el Expte. MO/00019/2006), finca particular «Coto Morilla», finca particular «Coto de Bañares», Masa Menor A de esta Agrupación (deslindada en el presente Expte. de deslinde parcial), finca particular «Las Peralejas», finca particular «Coto Cabeza de la Mora», finca particular «Puerto Alto», finca particular «El Calderonico», finca particular «Coto Cabeza de la Mora», finca particular «Coto de Los Besiges» y término municipal de Segura de la Sierra.

Sur: Con el enclavado K «Miller» del Monte Público «Desde Miller a Tobos» Código de la Junta de Andalucía JA-30082-AY mediante el río Segura, Monte Público «Umbría de

los Sanguijones» Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA mediante el río Segura, terrenos particulares, antiguos enclavados actualmente terrenos particulares perimetrales respecto al Monte Público «Umbría de los Sanguijones» Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA mediante río Segura, embalse de «Anchuricas», terrenos particulares, finca expropiada «Coto de la Huelga de Utrera y Soto de Despiernacaballos» mediante el río Segura y terrenos particulares.

Oeste: Con finca particular «Collado de la Losa, Lastra y Poyo del Rizal», finca particular «Coto de Arrancapechos» y otros terrenos particulares.

Enclavados: Se describen solamente los enclavados objeto del presente expediente de deslinde parcial.

ENCLAVADO	PARAJE	SUPERFICIE (ha)
A	Peguera del Madroño	0,71
B	Madroño Alto	0,22
C	La Solanica	0,29
D	Los Bancos	2,62
E	Fraille	0,29
F	Cenajo de las Tobicas	5,51
G	Huelga de las Tobicas	0,09
H	Las Tobicas	0,71
I	Prado de los Perales	1,39
J	El Higueral	4,66
K	Los Álamos	0,12
L	Los Álamos	1,46
M	Tejera	0,51
N	Las Muertas	0,19
Ñ	Los Torcales	0,16
O	Los Torcales	12,59
P	La Canal	2,16
Q	La Tala	0,15
R	La Tala	2,33
S	La Tala	0,06
T	La Tala	0,36
U	La Viñuela	0,11
V	La Viñuela	0,83
W	Las Zanjias	0,10
X	Loma del Puente	0,21
Y	Los Corrales	24,77
Z	Huerta del Manco	0,07
AA	Picarras	0,41
BB	Picarras	0,04
CC	Picarras	0,18
DD	El Romeralejo	0,17
EE	El Romeralejo	0,59
FF	El Romeralejo	0,88

Denominación: Masa Menor A de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: La superficie delimitada por el perímetro de esta masa es de 55,23 ha.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites:

Norte: Finca particular «La Espineda».

Este: Finca particular «Coto Cabeza de la Mora».

Sur: Finca particular «Las Peralejas».

Oeste: Finca particular «Coto de Bañares».

Denominación: Masa Menor B de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: La superficie delimitada por el perímetro de esta masa es de 5,74 ha.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites:

Norte: Fincas particulares «Barranco de las Covachas» y «Cortijo del Hinojarico».

Este: Finca particular «Pincorto».

Sur: Enclavado K «Miller» del Monte Público «Desde Miller a Tobos» Código de la Junta de Andalucía JA-30082-AY mediante el río Segura y mismo Monte mediante mismo río.

Oeste: Finca particular «Barranco de las Covachas».

Enclavados: Se describen solamente los enclavados objeto del presente expediente de deslinde parcial.

ENCLAVADO	PARAJE	SUPERFICIE (ha)
GG	Hinojarico	0,58
HH	Hinojarico	0,10

Denominación: Masa Menor C de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: La superficie delimitada por el perímetro de esta masa es de 1,06 ha.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites:

Norte: «Hoya de la Era».

Este: «Hoya de la Era».

Sur: Finca particular «Por Bajo del Madroño».

Oeste: Finca particular «Linarejos».

Las Masas Menores anteriormente descritas son las que afectan exclusivamente a este expediente de deslinde parcial, pudiendo formarse otras en el resto de expedientes de deslinde parcial de esta Agrupación de Montes Públicos.

La superficie aproximada de Vías Pecuarias Clasificadas exclusivamente en este expediente de deslinde parcial es de 17,82 ha.

Se quiere hacer constar que en ciertos conceptos no se ha ofrecido el dato de la superficie que representan, ya que, como se ha dicho, el deslinde total de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos» se está realizando mediante tres expedientes de deslinde parcial, siendo uno de ellos el que nos ocupa. Una vez realizado el apeo del último de estos expedientes de deslinde parcial, estando aprobados y firmes los dos expedientes primeros, se podrán ofrecer todos los datos relativos a superficies.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil. Sevilla, a 20 de noviembre de 2008. La Consejera de Medio Ambiente. Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamarse al teléfono 953 245 787, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 6 de febrero de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 602/2009).

Subasta S2009R5376001002

El Jefe de la Dependencia Regional adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 12.1.2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 22 de abril de 2009, a las 9,30 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera, Plaza de las Marinas, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Re-